



XIII

Premios Empresariales y Comerciales

"BENISSA ÉS QUALITAT"



BASES
PREMIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES
2016-2017

"BENISSA ES QUALITAT"

El Ayuntamiento de Benissa, a través de la Concejalía de Comercio y Creama, la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) y el CREAMA, en colaboración con las diferentes asociaciones de empresarios y comerciantes del municipio, convoca la decimotercera edición del CERTAMEN DE PREMIOS A LA EMPRESA Y AL COMERCIO, "BENISSA ES QUALITAT".

El Comercio es una actividad viva intensamente relacionada con las personas, por su condición de servicio de naturaleza eminentemente social, y como tal sometida a cambios continuos en su evolución. El comercio es un sector dinámico que debe modernizarse y adaptarse a los continuos cambios que se producen tanto en los hábitos de consumo de los consumidores, como por la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la adaptación de los establecimientos comerciales a las nuevas formas de comprar y vender.

Así mismo, la existencia en el municipio de un tejido empresarial en continua expansión, que hace que las empresas sean cada vez más competitivas, supone para el municipio un incremento de los niveles de empleo que dan lugar a una mayor fuente de riqueza, y todo ello redunda en una mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Por tanto, el Ayuntamiento de Benissa, continuando con su labor de potenciación tanto del comercio como del tejido empresarial del municipio, quiere mostrar su reconocimiento a la labor y esfuerzo de todos aquellos comerciantes y empresarios que durante los dos últimos ejercicios han contribuido a mejorar la calidad de vida de la localidad, y para su difusión convoca los siguientes premios que, como en ediciones anteriores, van a tener un carácter bienal.

Como novedad en esta edición es la sustitución del premio a la Conservación al medioambiente con una nueva categoría, reconociendo en este año a las empresas responsables, con el premio a la Empresa Responsable Socialmente.

Por tanto, como en años anteriores, para la presente edición, las empresas van a poder optar al premio a la Empresa Responsable Socialmente y premio a la Imagen del Establecimiento (Empresas) que, como es sabido, van a ser reconocidos cada 2 ediciones, por lo que el premio la Empresa Innovadora y premio a la Imagen del Establecimiento (Pequeño comercio) se podrán optar a ellos en la XIV Edición.

PRIMERO: Categoría de los premios.

PREMIO A LA EMPRESA RESPONSABLE SOCIALMENTE

Se valorará la implantación en la empresa de acciones Responsables Socialmente tanto a nivel interno de la empresa (empleados, colaboradores, igualdad...) como externo (mercado, medioambiente, comunidad,...) y en los diferentes ámbitos de aplicación de la RSE. Ver anexo.

PREMIO A LA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO.

Se valorará las prácticas realizadas por las empresas para obtener una cuidada oferta de los productos y/o servicios que preste, así como las acciones efectuadas a ofrecer un servicio esmerado y de calidad al cliente.

PREMIO A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO. (EMPRESA)

Se valorarán las inversiones realizadas en el establecimiento encaminadas a favorecer la imagen del establecimiento y que haya contribuido a mejorar la imagen del municipio. Accederán a este premio aquellas empresas que cuenten con establecimientos de más de 500 m²

PREMIO A LA MEJOR PROMOCION DEL MUNICIPIO.

Se pretende premiar aquella empresa de Benissa que aplique medidas que favorezcan la promoción de Benissa más allá de nuestras fronteras. Se valorará la posible transferencia de estas acciones a otras empresas.

PREMIO AL EMPRESARIO MÁS JOVEN.

Se valorará la edad del emprendedor así como la permanencia de la empresa constituida. A efectos de este premio, se entenderá como plazo de permanencia de la empresa un mínimo de 3 años. Para acceder a este premio, el empresario ha de ser el fundador de la empresa.

PREMIO A LA MEJOR TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Con este premio se pretende reconocer la trayectoria empresarial de una empresa y/o comercio de Benissa, característica por su actividad, antigüedad, implantación en la zona, etc.

Se valorará principalmente la antigüedad, pero se tendrá en cuenta, entre otros, que se trate de una empresa/persona con reconocido prestigio en el mundo empresarial Benissero, que haya destacado o destaque por su aportación al desarrollo económico del municipio, por fomentar el asociacionismo, etc.

A esta categoría sólo optará una candidatura al tratarse de un premio honorífico.

SEGUNDO: Composición del Jurado.

PRESIDENTE: Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento de Benissa.

VOCALES:

- ✓ La Concejala de Comercio y el Concejal de Creama.
- ✓ Un miembro designado por cada grupo político municipal. (Podrá ser de sus componentes o bien otra persona).
- ✓ El Presidente de la Delegación en La Marina Alta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante o persona en quien delegue.
- ✓ El Presidente o un representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benissa.
- ✓ El Presidente o un representante de la Asociación de Constructores y Afines de Benissa.
- ✓ La Presidenta de la Asociación de Amas de Casa.
- ✓ El Coordinador de la Agencia de Desarrollo Local Creama-Benissa y Técnico AFIC.

SECRETARIO: El Secretario municipal o persona en quien delegue.

TERCERO: Requisitos de los premiados.

- Podrán optar a los premios las pequeñas y medianas empresas que cuenten con al menos un establecimiento ubicado dentro del término municipal de Benissa.
- Se valorará el pertenecer a una de las asociaciones empresariales de Benissa:
 - Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benissa. (ACEB)
 - Asociación de Constructores y Afines de Benissa (ACAB)

CUARTO: Premios.

Se instruye un único premio para cada una de las categorías consistentes cada uno de ellos en una estatuilla conmemorativa de la presente edición del Certamen de Premios, "Benissa es Qualitat".

QUINTO: Publicación del fallo del Jurado y entrega de premios.

Una vez aprobadas las presentes bases por la Junta de Gobierno Local, se reunirá el Jurado. Este nominará a 3 candidatos por premio (a excepción al premio Trayectoria Empresarial que sólo se nombrará un candidato). Posteriormente, se comunicará a cada una de las empresas y/o comercios su nominación para que preparen una memoria de su empresa conforme al premio al que optan y la presenten en las oficinas de AFIC-CREAMA antes del 31 de mayo de 2018. El Jurado se volverá a reunir para valorar las memorias presentadas y decidir el candidato idóneo para acceder al Premio correspondiente.

La no presentación de la memoria en el plazo indicado, supondrá la exclusión de la nominación.

Las empresas o comercios premiados en cada edición podrán optar, en las ediciones siguientes, a cualquiera de las categorías de premios, **excepto** a aquella por la que haya sido premiado.

La participación en el proceso de selección de los Premios implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

El fallo del Jurado, que podrá adoptarse por mayoría simple, será inapelable, pudiendo declarar desierto algún premio, si alguna categoría de premios no cuenta con establecimientos que reúnan suficiente valoración para acceder a alguno de los premios. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

La decisió final del Jurado serà secreta y se darà a conocer en el acto públic que tindrà lugar la entrega de premis, **el jueves 14 de junio de 2018**, durante el transcurso de la Gala del Certamen de Premios Empresariales y Comerciales, año 2016-2017.

ANEXO

ACCIONES AL ALCANCE DE LA PYME Y AUTÓNOMO PARA IMPLANTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Estas acciones constituyen una guía de los 5 ámbitos de aplicación de la responsabilidad social empresarial:

- Medioambiente
- Calidad
- Igualdad
- Empleo
- Entorno/ Comunidad

Vamos a ver cuáles son las posibles acciones a implantar en cada ámbito:

RSE en el MEDIOAMBIENTE

- **Cultura de reciclaje:** Selección y reciclaje de residuos y uso de materiales reciclados.
- **Prevención de la contaminación atmosférica y acústica:** Sistemas de control de gases y sistemas de aislamiento de ruidos.
- **Uso racional de los recursos naturales:** Prevención de fugas (agua...) y medidas básicas para el ahorro energético y de consumo de agua (bombillas eco, etc).
- **Formación y sensibilización de los trabajadores:** Talleres de formación y un plan interno de sensibilización.
- **Uso de recursos y tecnologías ecológicas:** Contratar sólo a Proveedores sostenibles y comprar productos y consumibles más naturales y menos contaminantes.
- **Sistema de gestión medioambiental(SGM):** En negocios de cierta envergadura implantar sistema EMAS O ISO 14001, con la correspondiente certificación.

RSE en la CALIDAD

- **Establecer procedimientos de actuación:** Determinar por escrito la manera de proceder actividades críticas para la marcha del negocio.
- **Medir la satisfacción de la clientela:** Cuestionarios de valoración y buzón de sugerencias de mejora.

- **Control del proceso de producción:** Inspección de tareas en procesos críticos y contratación de proveedores que aplican criterios de RSE.
- **Nuevas tecnologías:** Uso de software que ayude a la mejora de la gestión.
- **Sistemas de calidad certificados:** En negocios de cierta envergadura, implantar un sistema de calidad ISO 9001 o similar, con la correspondiente certificación.

RSE y la IGUALDAD

- **Igualdad entre mujeres y hombres:** Contratación de mujeres, igualdad salarial, conciliación de la vida laboral y familiar (horarios, excedencias, guarderías), solicitar ayudas en caso de maternidad y no tolerar el acoso sexual.
- **Igualdad de oportunidades para colectivos en riesgo de exclusión:** Contratación de personas en riesgo de exclusión sociolaboral, programas de integración en la empresa y cooperación con empresas que integran personas en riesgo de exclusión.

RSE en el EMPLEO

- **Política de contratación y promoción:** Contratos justos y estables, igualdad contractual en la plantilla, aplicación del convenio colectivo e impulsar la formación continua del personal.
- **Clima laboral:** Reconocimiento del trabajo bien hecho (verbal, premios...) comunicación interna (recogida de ideas y sugerencias), manual de acogida, actividades lúdicas y ofrecer unas condiciones laborales incluso mejores que las del convenio.
- **Prevención de riesgos laborales:** Implantar un plan de prevención de riesgos laborales, medidas de seguridad e higiene y un plan de seguridad e higiene.

RSE con el ENTORNO Y COMUNIDAD

- **Relaciones externas:** Buena gestión económico financiera que nos permite pagar a los proveedores en los plazos legales, clima de colaboración con las Administraciones Locales, pertenencia a asociaciones sectoriales locales y veto a proveedores no sostenibles
- **Formación:** Colaboración en programas de prácticas de jóvenes y personas en riesgo de exclusión.
- **Apoyo a actividades sociales y deportivas:** Patrocinio de asociaciones y actividades deportivas, regalo y/o cesión de materiales y objetos reutilizables y donación del 0,7% de la facturación a proyectos de cooperación al desarrollo.